

1259

25 AGO. 2003

"Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la Colección Pizano, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia".

LA MINISTRA DE CULTURA

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 8 de la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley 397 de 1.997 preceptúa que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales es el responsable de la declaratoria y el manejo de los monumentos nacionales y de los bienes de interés cultural de carácter nacional.

Que el numeral 3º del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 determina que con la declaratoria como bien de interés cultural se elaborará un plan de protección, el cual indicará el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

Que los Decretos 3048 de 1997 y 1746 de 2003 determinaron que el ejercicio de la Secretaría Técnica y Administrativa del Consejo de Monumentos Nacionales corresponde a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Que dentro de las funciones asignadas por el Decreto 3048 de 1997 a la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales está la de presentar a dicho Consejo los informes, estudios y demás documentos que se requiera.

Que el numeral 10 del artículo 12 del Decreto 1746 de 2003 establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio estudiar y evaluar las propuestas de declaratorias de obras arquitectónicas y escultóricas como Bienes de Interés Cultural, para la consideración del Consejo de Monumentos Nacionales y del Ministerio de Cultura.

Que la Dirección de Patrimonio, según Decreto 1746 de 2003 cuenta con funciones entre otras las de asesorar al Ministro de Cultura en el diseño de políticas y propuestas para la preservación, conservación y protección y estudio del patrimonio mueble e inmueble y es

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la Colección Pizano, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia".

encargada de diseñar, coordinar, elaborar, dirigir y ejecutar los proyectos y programas relacionados con la valoración, protección, conservación, restauración y atención de emergencia en los Monumentos Nacionales, conforme a las políticas del Ministerio.

Que la Universidad Nacional de Colombia, presentó la solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional de la Colección Pizano, localizada en el Museo de Arte del mismo centro educativo.

Que los valores considerados por la Dirección de Patrimonio para recomendar al Consejo de Monumentos Nacionales la emisión de concepto para la declaratoria como Bien de Colección Pizano, localizada en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia, son:

1- VALORES DE ORDEN TEMPORAL:

Originalidad: La Colección Pizano es un conjunto de réplicas exactas de escultura universal de los Museos Británico y de Louvre, moldeadas y vaciadas en yeso, y de grabados europeos sobre papel, obtenidos de planchas originales en las calcografías de Madrid, París, Berlín y Roma. La selección realizada por el maestro Pizano con intención didáctica; ilustra la historia del arte en sus aspectos histórico, estético, técnico y documental. Corresponden a las últimas réplicas y ediciones realizadas por museos y calcografías europeas, suspendidas al comenzar el Siglo XX. La Colección Pizano ha trascendido en el ámbito pedagógico universitario y estas características le han dado un carácter único y representativo para el patrimonio Nacional.

2- VALORES DE ORDEN FÍSICO:

Constitución del Bien: Esculturas y relieves moldeados y vaciados en yeso con placas metálicas que identifican el museo de procedencia y grabados sobre papel de fabricación manual y semindustrial del Siglo XIX con marcas de agua, sellos secos y de tinta que identifican la calcografía editora. Las esculturas y relieves presentan tamaños, proporciones y texturas con gran exactitud a las obras originales. Los papeles en los cuales fueron impresos los grabados presentan excelentes características de permanencia, y durabilidad teniendo en cuenta que están elaborados con mezclas de fibras naturales de gran resistencia y además presentan propiedades de resistencia al rasgado, doblez, estabilidad dimensional etc.

Estado actual de conservación: Las esculturas y relieves presentan principalmente deterioro físico-mecánico que afecta su apreciación estética; los deterioros son faltantes 92%; marcas 80%; abrasión 76%; manchas 75%; suciedad general 74%, entre otros. Las intervenciones anteriores que también alteran el ámbito estético corresponden al 14%. Los grabados se encuentran restaurados en un 90%. El 10% restante presentan deterioros de orden físico principalmente.

Autenticidad: Las obras conservan sellos que las identifican en el caso de los yesos como primeras réplicas de los primeros moldes de los museos que salvaguardan las obras originales; y los grabados el correspondiente sello de la calcografía editora que conserva la plancha. Igualmente los materiales constitutivos indican el uso de materias primas utilizadas en el periodo histórico de elaboración tanto de los grabados como de las esculturas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la Colección Pizano, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia".

3- VALORES DE ORDEN ESTÉTICO:

La Colección Pizano es una muestra de esculturas y relieves que permiten apreciar a escala real los volúmenes y relaciones espaciales de obras representativas del arte universal. Así el espectador puede conocer el desarrollo secuencial de la historia de la escultura. Ilustra el arte egipcio, asirio, persa, griego (arcaico, clásico y helenístico), ibérico, medieval, gótico (francés, alemán e italiano); incluye ejemplos notables del renacimiento (Miguel Angel, Lucca Della Robbia, Verrochio, Ghiberti), barroco, manierismo; hasta ejemplos de la escultura moderna (Carpeaux y Rodin). El hecho que fueron elaboradas como primeras copias del primer molde, se les atribuyen valores de una gran exactitud a las obras originales desde el punto de vista estético como en el color y pátina, textura, rigurosidad de la talla, tamaño y volumen.

La muestra de grabados de gran variedad temática y riqueza iconográfica permite apreciar a los grandes maestros del grabado (Callot, Rembrandt, Piranesi, Rigaud y Durero) y a través del grabado de representación (los grabados de representación son aquellos que representan las grandes obras de arte universal) apreciar obras maestras de la pintura, la arquitectura y las artes decorativas.

4- VALORES DE REPRESENTATIVIDAD HISTÓRICA:

Implicitos en los valores anteriores, sin embargo cada obra al presentar características estéticas específicas, la hacen portadora de la historia de una época en sus contextos social y cultural. Igualmente son testigo en todas las etapas de tiempo y espacio de la función didáctica que han representado para los estudiantes de la Escuela Nacional de Bellas Artes y actualmente para la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, como también para el público en general.

5- VALORES DE REPRESENTATIVIDAD CULTURAL:

La Colección Pizano, como muestra didáctica única en el país en este género, permite apreciar obras representativas de diferentes géneros, estilos, épocas y por ende diversos contextos culturales y sociales, presentando así, una unidad de conjunto, por su carácter secuencial de la historia del arte. Constituye una excelente reserva museográfica que posibilita desarrollar infinidad de guiones que a través de la sensibilidad estética comunica al espectador valiosas enseñanzas y elementos para la creación de bienes culturales.

Que para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 397 de 1997, la Dirección de Patrimonio presentó a consideración del Consejo de Monumentos Nacionales el estudio de solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional de la Colección Pizano, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia, según consta en Acta No. 05 del 5 de agosto de 2002 y al verificar que posee valores de orden temporal, físico, y estético y representatividad histórica y cultural, resolvió emitir concepto favorable y recomendar a la Señora Ministra su declaratoria de acuerdo a la solicitud.

Que en consecuencia y con base en las facultades otorgadas por el Artículo 8 de la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1746 de 2003, corresponde al Ministro (a) de Cultura expedir el Acto Administrativo que declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la Colección Pizano, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la Colección Pizano, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia".

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Declarar como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional la **COLECCIÓN PIZANO**, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTICULO 2.- En aplicación a lo dispuesto por la Ley 397 de 1.997, todas las construcciones, refacciones, remodelaciones, y obras de defensa y conservación que deban efectuarse en la **COLECCIÓN PIZANO**, expuesta en el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia, deberán contar con la autorización del Ministerio de Cultura.

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá D.C., 25 AGO. 2003


MARIA CONSUÉLO ARAUJO CASTRO

Ministra de Cultura